





CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA PROVISIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO, AL AMPARO DEL ART.129 DE LA LEY 5/2023, DE 7 DE JUNIO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Instrucción 1/2009, de 23 de febrero de la Secretaría General de Administración Pública, existiendo razones de servicio que justifican la cobertura provisional del mismo mediante el procedimiento previsto en el artículo 129 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, se hace pública la presente convocatoria, que se detalla:

Código	Denominación del puesto	N°	Grupo	Area Funcional Area Relacional	C.D.	R.F.I.D. C. Específico	E x p	Localidad
620	Auxiliar de Gestión	1	C1-C2 P-C11	ADM. PÚBLICA	16	X 8.773,08 euros	1	Sevilla

Los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos del puesto podrán presentar sus solicitudes, acompañadas de la hoja de acreditación de datos y documentación acreditativa de todo lo alegado que no conste en la misma.

<u>Lugar de Presentación de solicitudes</u>: Preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 2/10/15). En caso de que dicha solicitud se presente en un Registro distinto al telemático deberá remitirse copia de la presentación vía correo electrónico a personal.ctpda@juntadeandalucia.es .

<u>Plazo de Presentación de Solicitudes</u>: 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en la Web del Empleado Público.

Con la participación en este proceso selectivo, el/la interesado/a consiente en la cesión de sus datos personales a las organizaciones sindicales participantes en la Comisión de Baremación, a los efectos de la valoración de los méritos.

> EL DIRECTOR DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA EL SECRETARIO GENERAL,

P.D. Resolución de delegación de competencias de 19 de abril de 2021. BOJA n.º 77, de 26/04/2021

1



FIRMADO POR	AMADOR MARTINEZ HERRERA	23/01/2024	PÁGINA 1/1
VEDIEICACIÓN			